

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65498/2012

CÓRDOBA, **27 FEB 2013**

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fs. 1 el Jefe de Patrimonio del Hospital Nacional de Clínicas informa el faltante de algunos bienes (7 sillas plásticas y una sierra de extracción de yeso mod. 10), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/vta. se informa que la sierra de extracción de yeso se encuentra en reparación con el Ing. Sergio Ferraris;

Que a fs. 11 luce constancia de denuncia formulada ante la Policía Federal Argentina, por el Dr. Daniel Eduardo Giordano, Jefe de Consultorios Externos de Traumatología, donde deja constancia del faltante de las siete sillas plásticas, que se encontraban en dichos consultorios;

Que en virtud de la denuncia formulada, se dio inicio a las actuaciones sumariales denominadas "Av. Robo" identificadas con el N° 969-71-000.136/12;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51612,

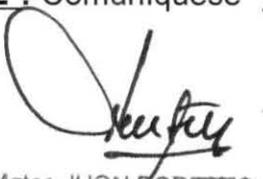
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

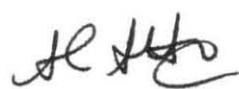
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Disponer que a través de la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes, a fin de esclarecer en nuestro ámbito administrativo el hecho denunciado, y determinar eventuales responsabilidades del personal universitario, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Dect. PEN 467/99).

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase a sus efectos a la Oficina de Sumarios.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 84